

FECHA:	23 de junio de 2023
MODALIDAD:	Vía remota, mediante la plataforma Zoom
HORA:	08:30 horas
PRESIDIDA POR:	Jorge Alberto Alatorre Flores
ACTA NÚMERO:	SE-CPC-SNA/23/06/2023
HIPERVÍNCULO SESIÓN:	https://www.youtube.com/watch?v=fpYwuE0xH1k

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 de la *LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN* y 6, fracción I del *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, así como lo establecido en los *LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN*, siendo las 08:30 horas del 23 de junio de 2023, en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom, estando presentes las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción: Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores, en su calidad de Presidente; Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo, integrante y Secretaria Técnica; Doctora Vania Pérez Morales, integrante; y Maestra Blanca Patricia Talavera Torres, integrante, previa convocatoria, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum, se declaró iniciada la sesión; asimismo, se informó que los asuntos listados para esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes vía electrónica, en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de solicitud dirigida al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para acceder sin ninguna restricción a la información que ha generado el Sistema Nacional Anticorrupción, específicamente los integrantes del Comité Coordinador, sobre los casos de Odebrecht y Segalmex.
4. Aprobación de nuevos integrantes, registrados de manera voluntaria para formar parte de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción (REPCA) del CPC del SNA.
5. Clausura de la sesión.

Al no haber más comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes el orden del día, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/23/06/2023.01

ÚNICO. Se aprueba, por unanimidad, el Orden del Día para la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARA ACCEDER SIN NINGUNA RESTRICCIÓN A LA INFORMACIÓN QUE HA GENERADO EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ESPECÍFICAMENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR, SOBRE LOS CASOS DE ODEBRECHT Y SEGALMEX.

En desahogo del segundo punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 21, fracción V, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), la Doctora Vania Pérez Morales presentó oficios dirigidos al Secretario Técnico de la SESNA, donde solicita a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el acceso a la información que han generado sobre los casos de Odebrecht y Segalmex, mismos que señalan lo siguiente:

OFICIO – CASO ODEBRECHT

**MTRO. ROBERTO MORENO HERRERA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE**

Jorge Alberto Alatorre Flores, en mi calidad de presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, fracción V de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, así como los *Lineamientos que regulan el procedimiento para que el Comité de Participación Ciudadana acceda a la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción*, manifiesto que este Comité de Participación Ciudadana solicita acceso a la información, sobre el caso “*Odebrecht*”, que se ha generado a través del Sistema Nacional Anticorrupción por las razones que se desarrollan a continuación.

La finalidad de esta solicitud es hacer valer la atribución que se le otorga al Comité de Participación Ciudadana para acceder, sin restricción, a la información que ha generado el Sistema Nacional Anticorrupción sobre el caso de referencia y que se advierte es trascendental a efecto de conocer los avances generales en el mismo.

Sobre el caso “*Odebrecht*” que motiva esta solicitud, se requiere la información que posean la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, todas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para ello resulta fundamental destacar los siguientes antecedentes:

- El 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, da a conocer un trabajo de investigación que involucra a las empresas de origen brasileño denominadas Odebrecht y Braskem, en donde se describen una serie de acciones identificadas como sobornos a diversos funcionarios de gobierno de 12 países, entre los cuales se incluye a México.
- Al respecto, la empresa Odebrecht declara haber realizado pagos a funcionarios de la empresa PEMEX para ganar licitaciones y la posterior contratación para la construcción de acueductos petroleros por cifras millonarias.
- En su momento, la Procuraduría General de la República se dio a la tarea de investigar el caso y vía el Ministerio Público de la Federación se abrió la carpeta de investigación FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017.
- Hasta la fecha, se conoce de la existencia de documentos con diversas declaraciones ministeriales que serían prueba para acreditar los hechos de corrupción de la empresa Odebrecht en México, por lo que hace al periodo de 2006 a 2014, en donde se encuentran involucradas personas servidoras públicas de gobiernos locales y del gobierno federal.
- El proceso penal, abierto por la FGR, que se inició en contra del exfuncionario directivo de PEMEX por los delitos de: Operaciones con recursos de procedencia ilícita, asociación delictuosa y cohecho, se encuentra en proceso.
- Teniendo como antecedente que el 15 de diciembre de 2017 el Comité de Participación Ciudadana solicitó al Comité Coordinador del SNA la emisión de un exhorto público a la Procuraduría General de la República por el caso Odebrecht. Exhorto materializado con su presentación a la PGR el día 2 de febrero de 2018 en el cual se solicitó:

"1.- En qué estado procesal se encuentra la investigación del 'caso Odebrecht', cuyas investigaciones realiza la Procuraduría General de la República dentro de la carpeta de investigación número FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017;

2.- Si la investigación sigue abierta, que indique el tiempo aproximado para concluirla; y,

3.- Si la investigación ya fue concluida, informe el trámite legal que se dio a la indagatoria.

Se aclara que no se requieren datos personales o información que pudiera poner en riesgo el curso de las investigaciones." (Sic).

- Que derivado de la tarjeta informativa FGR 46/19 emitido por el Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la Fiscalía General de la República, el 14 de febrero de 2019, se advierte que en virtud de haberse recibido información financiera procedente de Suiza, se solicitó a CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI) red de vínculos respecto de transferencias, depósitos y personas involucradas en los hechos investigados, con los cuales se contará la próxima semana.

En virtud de lo anterior, la motivación de la presente solicitud se soporta con la necesidad de conocer la actualización de la información generada por las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en el caso descrito, cuyo impacto resulta fundamental para las acciones de combate a la corrupción en México.

Es importante señalar, que la presente solicitud fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana, celebrada el día 23 de junio de 2023, cuya copia del Acta correspondiente se acompaña como "Anexo 1", a efecto de acreditar el acuerdo por parte de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la solicitud de la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción.

En atención de lo anterior, se establece que las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana que accederán a la información solicitada son las siguientes:

- Jorge Alberto Alatorre Flores
- Vania Pérez Morales
- Magdalena Verónica Rodríguez Castillo
- Blanca Patricia Talavera Torres

Señalando al efecto, que el acceso a la información requerida se hará de forma indistinta, ya sea verbal, consulta directa, in situ, mediante expedición de copias simples o reproducción en cualquier otro medio, ya sea de forma física o electrónica, en este sentido se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en la Ciudad de México, asimismo se habilita el correo electrónico contacto@cpc.org.mx.

En virtud de la trascendencia de la solicitud planteada, resulta prioritaria su gestión como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la atención de las instituciones competentes y así dar cumplimiento puntual permitiendo el acceso a la información sin restricción, a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

OFICIO – CASO SEGALMEX

**MTRO. ROBERTO MORENO HERRERA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE**

Jorge Alberto Alatorre Flores, en mi calidad de presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en lo establecido en el artículo 21, fracción V de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, así como los *Lineamientos que regulan el procedimiento para que el Comité de Participación Ciudadana acceda a la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción*, manifiesto que este Comité de Participación Ciudadana solicita acceso a la información, sobre el caso conocido como “*Segalmex*”, que se ha generado a través del Sistema Nacional Anticorrupción por las razones que se desarrollan a continuación.

La finalidad de esta solicitud es hacer valer la atribución que se le otorga al Comité de Participación Ciudadana para acceder, sin restricción, a la información que ha generado el Sistema Nacional Anticorrupción sobre el caso de referencia y que se advierte es trascendental a efecto de conocer los avances generales en el mismo.

Sobre el caso “*Segalmex*” que motiva esta solicitud, se requiere la información que posean la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, todas integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, destacando los siguientes antecedentes:

- Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), es un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), creado mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.
- SEGALMEX tiene como misión promover la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante programas de apoyo a pequeños productores, así como garantizar el acopio y distribución eficiente de alimentos básicos, para propiciar el bienestar de las comunidades más vulnerables de nuestro país. Esto con la visión de ser referente nacional e internacional en el fomento de la producción y el abasto eficiente de alimentos básicos, para eliminar la pobreza extrema y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en nuestro país.
- Es dable destacar que tan solo en sus dos primeros años de operación, la Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades por 11 mil millones de pesos en SEGALMEX.
- En abril de 2022 la FGR, a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), obtuvo vinculación a proceso en contra de quien fungía como Director de Administración y Finanzas por su probable responsabilidad en el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, por la compra de certificados bursátiles con dinero público.
- Por su parte la Secretaría de la Función Pública presentó un informe sobre SEGALMEX en donde señala que se creó un grupo de trabajo conformado por las secretarías de Gobernación, de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Función Pública, además de la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el grupo tiene la finalidad de investigar, dar seguimiento y corregir la problemática. Al respecto el Secretario de la Función Pública compartió los siguientes datos:
 - Están abiertos 618 expedientes de investigación por presuntas responsabilidades administrativas en el organismo.
 - Se han presentado 38 denuncias ante la FGR por la Procuraduría Fiscal de la Federación, la UIF de la SHCP, la SFP y la propia Fiscalía, por la presunta comisión de delitos.
 - Refirió que la SFP realizó 84 actos de fiscalización desde la creación de SEGALMEX, en 2019, hasta el cierre de 2021, que incluyeron auditorías, visitas y verificaciones con montos observados por 6 mil 052.3 millones de pesos, y en 2022, se están ejecutando diversas revisiones a los programas, así como a las adquisiciones, arrendamientos, servicios e inventarios.

En virtud de lo anterior, la motivación de la presente solicitud se soporta con la necesidad de conocer la actualización de la información generada por las instituciones integrantes del Comité Coordinador en el caso descrito, cuyo impacto resulta fundamental para las acciones de combate a la corrupción en México.

Es importante señalar, que la presente solicitud fue aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana, celebrada el día 23 de junio de 2023, cuya copia del Acta correspondiente se acompaña como "Anexo 1", a efecto de acreditar el acuerdo por parte de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la solicitud de la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción.

En atención de lo anterior, se establece que las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana que accederán a la información solicitada son las siguientes:

- Jorge Alberto Alatorre Flores
- Vania Pérez Morales
- Magdalena Verónica Rodríguez Castillo
- Blanca Patricia Talavera Torres

Señalando al efecto, que el acceso a la información requerida se hará de forma indistinta, ya sea verbal, consulta directa, in situ, mediante expedición de copias simples o reproducción en cualquier otro medio, ya sea de forma física o electrónica, en este sentido se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, en la Ciudad de México, asimismo se habilita el correo electrónico contacto@cpc.org.mx.

En virtud de la trascendencia de la solicitud planteada, resulta prioritaria su gestión como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la atención de las instituciones competentes y así dar cumplimiento puntual permitiendo el acceso a la información sin restricción, a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes las solicitudes citadas anteriormente, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/23/06/2023.02

PRIMERO. Se aprueban, por unanimidad, los oficios dirigidos al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se solicita a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el acceso a la información que han generado sobre los casos de Odebrecht y Segalmex.

SEGUNDO. Recábense firma correspondiente y envío de ambos oficios.

APROBACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES, REGISTRADOS DE MANERA VOLUNTARIA PARA FORMAR PARTE DE LA RED NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN (REPCA) DEL CPC DEL SNA.

Como desahogo de este punto del orden del día, la Dra. Vania Pérez Morales presentó a los nuevos integrantes que formarán parte de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción (REPCA) del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se destacó que los nuevos registros forman parte del punto presentado durante la Tercera Sesión Ordinaria del CPC del SNA, celebrada el 29 de mayo de 2023, donde se aprobó la modificación y publicación de la convocatoria permanente para que organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales y colectivos ciudadanos se registren de manera voluntaria en la Red Nacional, tales como:

CARTA DE ACEPTACIÓN

OBSERVATORIO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, ASOCIACIÓN CIVIL. P R E S E N T E

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con fundamento en la fracción IX del artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en el marco de la conformación de la Red Nacional de Participación Ciudadana (REPCA) tiene el gusto de notificarle que, una vez agotadas las etapas de inscripción, valoración y deliberación establecidas en la convocatoria publicada al efecto, ha determinado su ACEPTACIÓN para formar parte de la REPCA.

En virtud de lo anterior, se reitera el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo entre el CPC y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), asociaciones civiles (AC), instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales y colectivos ciudadanos, en la generación de propuestas y proyectos, así como contar con un espacio de discusión, denuncia y exigencia de acciones de prevención y combate a la corrupción, asumiendo a su vez, el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la REPCA.

Agradecemos nuevamente su participación y celebramos su integración a la Red.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

CARTA DE ACEPTACIÓN

OSC GOBERNANZA MEXICANA, A.C. P R E S E N T E

El Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), con fundamento en la fracción IX del artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en el marco de la conformación de la Red Nacional de Participación Ciudadana (REPCA) tiene el gusto de notificarle que, una vez agotadas las etapas de inscripción, valoración y deliberación establecidas en la convocatoria publicada al efecto, ha determinado su ACEPTACIÓN para formar parte de la REPCA.

En virtud de lo anterior, se reitera el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo entre el CPC y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), asociaciones civiles (AC), instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales y colectivos ciudadanos, en la generación de propuestas y proyectos, así como contar con un espacio de discusión, denuncia y exigencia de acciones de prevención y combate a la corrupción, asumiendo a su vez, el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la REPCA.

Agradecemos nuevamente su participación y celebramos su integración a la Red.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las y los integrantes la incorporación de los nuevos integrantes de la REPCA, por lo que el Comité de Participación Ciudadana votaron en los términos siguientes:

INTEGRANTE	VOTACIÓN	
Doctor Jorge Alberto Alatorre Flores	A favor	✓
Doctora Vania Pérez Morales	A favor	✓
Maestra Blanca Patricia Talavera Torres	A favor	✓
Maestra Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	A favor	✓

Una vez tomada la votación, este órgano colegiado emitió el siguiente:

ACUERDO SE-CPC-SNA/23/06/2023.03

PRIMERO. Se aprueba, por unanimidad, la incorporación de los nuevos integrantes de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción (REPCA) del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

SEGUNDO. Realizar toma de protesta de Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción y OSC Gobernanza Mexicana A.C. para presentación formal ante el resto de la Red Nacional de Participación Ciudadana Anticorrupción (REPCA).

CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 08:51 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, ello de conformidad a lo establecido en SECCIÓN SEGUNDA de los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

**JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
PRESIDENTE**

**VANIA PÉREZ MORALES
I N T E G R A N T E**

**MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO
I N T E G R A N T E**

**BLANCA PATRICIA TALAVERA TORRES
I N T E G R A N T E**

 <p>COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Sistema Nacional Anticorrupción</p>	<p>ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2023.</p>
--	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2023.